Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 02/2020
PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO HYUNDAI H-1", DERIVADO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 - ID N° 380.710.

En la Ciudad de Asunción a los 11 días del mes de noviembre de 2021 entre el **MECANISMO NACIONAL DE PREVENCION CONTRA LA TORTURA**, domiciliada en Azara N° 2.059 entre Mayor Bullo y Gral. Bruguez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSE ANTONIO GALEANO MIERES** con Cédula de Identidad **N° 352.130,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **TALLER MOLINAS IMPORT IMPORT EXPORT,** domiciliada en Montevideo N° 955 casi Piribebuy, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MIGUEL MOLINAS**, con Cédula de Identidad **N° 2.115.390**, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, Individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Adenda N° 01** al Contrato N° 02/2020 de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO HYUNDAI H-1", derivado del llamado a Contratación Directa N° 03/2020 – ID N° 380.710.

CLAUSULA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de la presente Adenda será desde el 30 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas y partes originales del contrato referido precedentemente, quedan sin modificaciones en sus términos.

En prueba de conformidad y aceptación de las cláusulas de esta ADENDA, las partes suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor, a un solo efecto de derecho en la ciudad de Asunción, en el lugar y fecha arriba indicados.

MIGUEL MOLINAS
C.I.N° 2.115.390
TALLER MOLINAS IMPORT EXPORT

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955
E-mail: molinas7...@hotmail.com

JOSE ANTONIO GALEANO MIERES
C.I.N° 352.130
MNP/CNCPT

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción Paraguay